

1ER INFORME LEGISLATIVO LXVI LEGISLATURA 2024-2025

**SACANDO LA GARRA
EN EL CONGRESO**



**LXVI LEGISLATURA
2024-2025**

**PRIMER INFORME LEGISLATIVO
DIP. FED. RICARDO MEJÍA BERDEJA**

AGOSTO 2025



ÍNDICE

LXVI LEGISLATURA DE LA SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

QUIÉN ES EL TIGRE MEJÍA
SACANDO LA GARRA

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA EN EL PLENO

PRIMER PERÍODO
SEGUNDO PERÍODO
PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO

NUMERALIA
INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

ASISTENCIAS

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

EL TIGRE MEJÍA, RECORRIDOS EN COAHUILA

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

**#RUGIRx
MEXICO**

DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA

PRESIDENTE

VICEPRESIDENCIAS

DIP. MA. DOLORES PADIERNA LUNA

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN

DIP. MA. LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

SECRETARÍAS

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME

DIP. ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA

DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ

DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA

DIP. FUENSANTA GUADALUPE GUERRERO ESQUIVEL

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENCIA

**RICARDO MONREAL ÁVILA
MORENA**

DIP. REGINALDO FLORES SANDOVAL

PARTIDO DEL TRABAJO

PRIMER PERÍODO DE SESIONES

EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024), LA CÁMARA DE DIPUTADOS TUVO UNA INTENSA ACTIVIDAD MARCADA POR DEBATES, VOTACIONES Y CONSENSOS. SE APROBARON LAS INICIATIVAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS POR EL EX-PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ENFOCADAS EN FORTALECER DERECHOS, ATENDER PROBLEMAS SOCIALES Y ECONÓMICOS, Y MEJORAR LA DEMOCRACIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS.

EL HECHO MÁS TRASCENDENTAL FUE LA TOMA DE PROTESTA DE CLAUDIA SHEINBAUM COMO PRESIDENTA DE MÉXICO, UN ACONTECIMIENTO HISTÓRICO PARA LA VIDA POLÍTICA NACIONAL.

ADEMÁS, PARTICIPÉ EN LA APROBACIÓN DE REFORMAS, NUEVAS LEYES, DECRETOS Y EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025, ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

32 TRABAJOS
LEGISLATIVOS

2 SESIONES
SOLEMNES

35 SESIONES
ORDINARIAS

16 REFORMAS
CONSTITUCIONALES

32 DICTÁMENES
DE LEY O DECRETOS

3 NUEVAS
LEYES

2 SESIONES DE
CONGRESO
GENERAL

30 REFORMAS A
LEYES O DECRETOS

RECORRIDO DE LO APROBADO



1. DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.



2. DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.



3. DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.

EXTERNÉ CUESTIONAMIENTO SOBRE EL TIPO DE CONSTITUCIONALISMO HABLA LA OPOSICIÓN, EL DE ELLOS O EL QUE ESTÁ CREANDO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, QUE ES EVOLUTIVO, POPULAR Y SOBERANO



4. DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.



5. DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.



6. DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.

DESDE EL PT APOYAMOS TODO LO QUE MEJORE LA VIDA DE LAS Y LOS TRABAJADORES. QUIENES ATIENDEN EN TIENDAS PASAN LARGAS JORNADAS SIN SIQUIERA UNA SILLA PARA DESCANSAR. ESTA REFORMA ES UN ACTO DE JUSTICIA Y HUMANISMO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN.



7. DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.

RECORRIDO DE LO APROBADO



8. QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS.

DESDE 2013, CON EL PACTO POR MÉXICO, EL PRIAN INTENTÓ PRIVATIZAR PEMEX Y CFE, DEBILITÁNDOLAS DE-LIBERADAMENTE. LA CUARTA TRANSFORMACIÓN ESTÁ REVIRTIENDO ESOS ATRACOS Y HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA DE DEVOLVER LA SOBERANÍA ENERGÉTICA AL PUEBLO DE MÉXICO.



9. DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.



10. DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DESDE TRIBUNA AFIRMÉ QUE ESTA LEGISLATURA CONSTRUYE LA VERDADERA INDEPENDENCIA JUDICIAL, PONIENDO FIN A LA CORRUPCIÓN, EL NEPOTISMO Y LA SUMISIÓN AL PRIAN.

DECIMOS NO A JUECES Y MAGISTRADOS QUE LIBERAN DELINCUENTES O SIRVEN A INTERESES PRIVADOS Y EXTRANJEROS.



11. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 40. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.



12. DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS.



13. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN.

14. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

RECORRIDO DE LO APROBADO

✓ **15.** DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 30., 40. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

✓ **DESDE TRIBUNA HABLÉ POR LAS VÍCTIMAS Y NO POR LOS DELINCUENTES. LA EXTORSIÓN ES HOY EL DELITO QUE MÁS LASTIMA A LA SOCIEDAD: COMERCIANTES, TRABAJADORES Y FAMILIAS ENTERAS SON SUS VÍCTIMAS. EXIGIMOS INCLUIR LA EXTORSIÓN EN EL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES PARA FRENAR LA IMPUNIDAD Y CERRAR LA PUERTA GIRATORIA QUE HOY BENEFICIA A LOS CRIMINALES.**



✓ **16.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.

✓ **17.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.

✓ **18.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ESTA REFORMA FORTALECE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS. CONFIRMA QUE LA GUARDIA NACIONAL ESTÁ EN BUENAS MANOS CON LA SEDENA Y AL MISMO TIEMPO CONSOLIDA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. LA SECRETARÍA CONTARÁ CON MAYORES FACULTADES, INCLUIDA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS, LO QUE MULTIPLICA SU CAPACIDAD Y LA CONVIERTE EN EL PRINCIPAL ENTE DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE MÉXICO.

✓ **20.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS



21. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

RECORRIDO DE LO APROBADO

- ✓ **22.** DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 40. Y 50. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD. LA REFORMA ES OPORTUNA PORQUE LAS DROGAS SINTÉTICAS, COMO EL FENTANILO Y EL CRISTAL, HAN DESPLAZADO A NIVEL GLOBAL A LAS DROGAS TRADICIONALES.

ESTA CRISIS FUE DETONADA EN GRAN MEDIDA POR LA IRRESPONSABILIDAD DE MÉDICOS EN ESTADOS UNIDOS QUE RECETABAN OPIÁCEOS COMO LA OXICODONA, CREANDO UN MERCADO DE ADICTOS.

HOY SE REQUIERE UN GOLPE DE TIMÓN: PRIVILEGIAR EL DERECHO A LA SALUD SOBRE LA FALSA LIBERTAD DE DAÑARSE Y GENERAR EPIDEMIAS DE DROGAS.

- ✓ **23.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PLATAFORMAS DIGITALES

- ✓ **24.** DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- ✓ **25.** DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



- ✓ **26.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

- ✓ **27.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

- ✓ **28.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOM- BRES, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES



- ✓ **29.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APAR- TADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATE- RIA DE ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

- ✓ **30.** PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

EL PRESUPUESTO DE 9.3 BILLONES DE PESOS ES EL SÉPTIMO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN Y REFLEJA UN PROYECTO DE POLÍTICA PÚBLICA COHERENTE CON BIENESTAR, EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD.

SE HA MANEJADO LA ECONOMÍA CON DISCIPLINA, BAJO LA CONDUCCIÓN DE HACIENDA, EVITANDO HIPERINFLACIÓN Y PÉRDIDAS DE DIVISAS.

EL CONGRESO EJERCE SU FACULTAD CONSTITUCIONAL DE REASIGNAR RECURSOS, SIN LOS VIEJOS VICIOS DE CORRUPCIÓN Y MOCHES QUE CARACTERIZABAN PRESUPUESTOS PASADOS.

SEGUNDO PERÍODO

DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA (1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2025), LA CÁMARA DE DIPUTADOS SESIONÓ 50 VECES, INCLUYENDO ACTOS SOLEMNES Y DIPLOMÁTICOS.

SE TRABAJARON MÁS DE 139 HORAS EN EL PLENO Y SE APROBARON 32 DICTÁMENES: 4 REFORMAS CONSTITUCIONALES, 4 LEYES NUEVAS Y 24 REFORMAS A LEYES EXISTENTES.

PARTICIPÉ ACTIVAMENTE EN 15 DE ESTAS DISCUSIONES, CONTRIBUYENDO AL TRABAJO LEGISLATIVO QUE RESPONDE A LAS NECESIDADES DEL PAÍS.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

50
SESIONES

139:05
HORAS DE TRABAJO

32
DICTÁMENES
DE LEY O DE
DECRETO APROBADO

4
REFORMAS
CONSTITUCIONALES

4
NUEVAS
LEYES

24
REFORMAS
A LEYES
VIGENTES Y
DECRETOS

TRABAJOS LEGISLATIVOS

✓ 1. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VIVIENDA CON ORIENTACIÓN SOCIAL.

✓ 2. DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2025 COMO "AÑO DE LA MUJER INDÍGENA".

✓ 3. DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.



✓ 4. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS. APROBADO EL 18 DE FEBRERO 2025. SUBRAYÉ QUE ESTE DICTAMEN ES UN ACTO DE JUSTICIA PARA LOS MÉDICOS Y MÉDICAS MILITARES, ASÍ COMO PARA LOS INGENIEROS E INGENIERAS DE NUESTRAS FUERZAS ARMADAS

✓ 5. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

✓ 6. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

✓ 7. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 40. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.



✓ 8. DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, LA LEYENDA "A LA COMUNIDAD MEXICANA MIGRANTE"

✓ 9. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

✓ 10. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS.

✓ 11. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 8, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.

✓ 12. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL. SEÑALÉ QUE ESTA REFORMA FORTALECE AL ESTADO MEXICANO PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE ARMAS Y EVITAR INTROMISIONES EN SEGURIDAD SIN AUTORIZACIÓN, ESPECIALMENTE ANTE EL INGRESO MASIVO DE ARMAS DESDE ESTADOS UNIDOS.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

- ✓ **13.** DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE PETRÓLEOS MEXICANOS; LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO; LA LEY DEL SECTOR HIDROCARBUROS; LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA; LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES; LA LEY DE GEOTERMIA, Y LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA; SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- ✓ **14.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN

DESTACÉ QUE ESTA REFORMA SIMPLIFICA TRÁMITES, DIGITALIZA EL GOBIERNO, COMBATE LA CORRUPCIÓN Y REPRESENTA UN AVANCE EN BUEN GOBIERNO, REFLEJANDO LA VISIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM.



- ✓ **15.** DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

DESDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DESTAQUÉ QUE ESTAS PROPUESTAS BUSCAN TRANSFORMAR PROFUNDAMENTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FORTALECIENDO TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA LOGRAR UN GOBIERNO MÁS EFICIENTE Y CERCANO A LA CIUDADANÍA.

- ✓ **16.** DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA, RELATIVO AL EXPEDIENTE LXVI/HCD/ DP/02/2025.

- ✓ **17.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DESTAQUÉ QUE LA INICIATIVA DE LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM ESTABLECE CRITERIOS CLAROS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, GARANTIZANDO SEGURIDAD JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y EVITANDO CORRUPCIÓN, FORTALECIENDO LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS.

- ✓ **18.** DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, SEÑALÉ QUE LA LEY MODERNIZA EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ALINEÁNDOLO CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES, ADOPTANDO METODOLOGÍAS AVANZADAS Y CREANDO COMITÉS ESTRATÉGICOS PARA GARANTIZAR TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y SELECCIÓN CLARA DE PROVEEDORES



TRABAJOS LEGISLATIVOS

✓ **19.** DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

✓ **20.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

✓ **21.** DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.



✓ **22.** DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO.

✓ **23.** DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

✓ **24.** DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS.

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, RESALTÉ QUE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, IMPULSADA POR LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, SIMPLIFICA Y DIGITALIZA LOS TRÁMITES GUBERNAMENTALES, CREANDO VENTANILLA ÚNICA DIGITAL Y UN CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS PARA MAYOR EFICIENCIA Y CERCANÍA CON LA CIUDADANÍA.



✓ **25.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE HAN TRANSFORMADO A NUESTRA PATRIA.

✓ **26.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

- ✓ **27.** DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ.
- ✓ **28.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ✓ **29.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE MISCELÁNEA PROCESAL.
- ✓ **30.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSORTE FEDERAL; DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN; Y GENERAL DE BIENES NACIONALES, EN MATERIA FERROVIARIA Y DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA
- ✓ **31.** DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X BIS Y X TER AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.



- ✓ **32.** DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE TRABAJO EN HOTELES, RESTAURANTES, BARES, EMPRESAS DEPORTIVAS, DE ENTRETENIMIENTO, EN ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS. (APROBADO EL 29 DE ABRIL -2025)

APOYAMOS LA REFORMA QUE GARANTIZA QUE LAS PROPINAS SEAN UN INGRESO INDEPENDIENTE DEL SALARIO, SIN EFECTOS FISCALES NI DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL PT TAMBIÉN DEFIENDE LA JORNADA LABORAL DE 40 HORAS, COMO YA OCURRE EN GRAN PARTE DE EUROPA, PARA COMPLETAR LA TRANSFORMACIÓN LABORAL DE LA 4T Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

PERÍODO EXTRAORDINARIO



EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL 20 DE JUNIO SE APROBÓ REALIZAR UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. MUESTRA DE LA RESPONSABILIDAD DEL PODER LEGISLATIVO A UNA AGENDA QUE SE HA CONSTRUÍDO CON BASE EN LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS MEXICANOS, REFORMAS A DIVERSAS LEYES QUE YA HAN SIDO DICTAMINADA EN COMISIONES, Y QUE SE ENCONTRABAN A ESPERA DE SER DISCUTIDAS Y VOTADAS. ASÍ LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SESIONÓ DEL LUNES 23 DE JUNIO AL MARTES 1 DE JULIO DE 2025 LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
2. DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SEGURO POR DESEMPLEO.
3. DECRETO QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
4. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL Y SE REFORMAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS; DE LA LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR; Y DEL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
5. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
6. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



DESDE TRIBUNA SEÑALÉ QUE MIENTRAS EL PRIAN CRITICA LA MILITARIZACIÓN, BUSCAN LIMITAR LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. ESTA LEY ES NECESARIA PARA DOTAR A LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA QUE PERMITAN PERSEGUIR A CRIMINALES DE MANERA EFECTIVA.

PERÍODO EXTRAORDINARIO



7. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 47 BIS 4; 60 BIS; 122 Y 127 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE. ESTA REFORMA FORTALECE LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO, REFORZANDO CONTROLES SOBRE SU MANEJO Y USO, Y PRIORIZANDO EL BIENESTAR ANIMAL Y LA CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.



8. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

9. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

LA REFORMA FORTALECE LA LUCHA CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA CON HERRAMIENTAS COMO LA ALERTA NACIONAL DE BÚSQUEDA, LA PLATAFORMA ÚNICA DE IDENTIDAD Y LA BASE NACIONAL DE CARPETAS, GARANTIZANDO ACTUACIÓN INMEDIATA, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y RESPETO A DERECHOS HUMANOS Y FAMILIAS.

10. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES.



11. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.



INICIATIVAS

COMO PARTE DE MI AGENDA LEGISLATIVA EN ESTE AÑO LEGISLATIVO
HE PRESENTADO LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

INICIATIVAS



1. CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE VÍAS FÉRREAS

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO. PARA ESTABLECER QUE, EN EL DISEÑO DE NUEVAS CONSTRUCCIONES DE VÍAS FÉRREAS, ASÍ COMO EN LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXISTENTES, SE DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU DISEÑO Y EN SU PLAN DE CONSERVACIÓN, LA IMPLANTACIÓN DE PASOS DE FAUNA A FIN DE PROTEGER Y CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS.

2. ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 43 Y 45 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO PARA ESTABLECER QUE LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR UN TRATO DIGNO Y ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES.



INICIATIVAS



3. REGULAR LA LEY CREDITICIA

QUE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

PARA INCLUIR A LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA EN LA REGULACIÓN DE ESTA LEY.

4. REDUCIR EL TIEMPO DE LOS USUARIOS REGISTRADOS NEGATIVAMENTE EN INFORMACIÓN CREDITICIA



QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 20 Y 23 DE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.

PARA REDUCIR DE 72 A 36 MESES EL TIEMPO QUE LAS PERSONAS USUARIAS DE SERVICIOS FINANCIEROS ESTÉN REGISTRADAS DE MANERA NEGATIVA EN LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.

INICIATIVAS

5. **AUMENTAR** SUPUESTOS PARA EL FEMINICIDIO POR RAZÓN DE GÉNERO.



QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.
PARA AUMENTAR SUPUESTOS PARA EL FEMINICIDIO POR RAZÓN DE GÉNERO.



6. **REFORZAR** GARANTIZAR Y AUMENTAR LAS PENAS POR DELITO DE EXTORSIÓN

QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL,
EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

LA INICIATIVA TIENE POR OBJETO REFORZAR LA DEFINICIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AUMENTAR LAS
PENAS POR ESTE DELITO Y GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

INICIATIVAS

7. **REGULAR EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

EN ACTIVIDADES DELICTIVAS Y DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 BIS A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, PARA QUE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PUEDAN UTILIZAR INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

LA INICIATIVA TIENE POR OBJETO PERMITIR Y REGULAR EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DELICTIVAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.



8.

LOS DELITOS GRAVES SERÁN EXCLUIDOS DE BENEFICIOS PARA QUIENES PRESTEN AYUDA EFICÁZ PARA INVESTIGACIONES

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA A LOS DERECHOS DE TODA PERSONA IMPUTADA.

LA INICIATIVA ESTABLECE QUE CIERTOS DELITOS GRAVES, COMO DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO MÚLTIPLE, SEQUESTRO, FEMINICIDIO, EXTORSIÓN AGRAVADA, DESAPARICIÓN FORZADA Y DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS SINTÉTICAS Y PRECURSORES QUÍMICOS, QUEDARÁN EXCLUIDOS DE BENEFICIOS PARA QUIENES PRESTEN AYUDA EFICAZ EN INVESTIGACIONES.

INICIATIVAS

9.

REGULAR EL USO CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EN LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS DE MÉXICO



**QUE EXPIDE LA LEY PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA EN ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS.
LA INICIATIVA TIENE POR OBJETO REGULAR EL USO EFICIENTE, CONSERVACIÓN, RECARGA Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EN LAS ZONAS
ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS MÉXICO.**

10.

DERECHO A LA CIUDADANÍA A SOLICITAR REVOCACIÓN DEL MANDATO DEL O LA PRESIDENTA MUNICIPAL



**QUE ADICIONA UN NUEVO TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES A LA FRACCIÓN
PRIMERA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ESTABLECER EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO A SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE MANDATO DEL O LA PRESI-
DENTA MUNICIPAL.**

INICIATIVAS

11.

TIPIFICAR EL DELITO DE RECLUTAMIENTO FORZADO Y ELEVAR LA SEVERIDAD POR LA NATURALEZA DEL DAÑO CAUSADO A LAS VÍCTIMAS.



QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 11 BIS, REFORMA EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 Y SE ADICIONA AL TÍTULO OCTAVO, EL CAPÍTULO XI, RECLUTAMIENTO FORZADO Y LOS ARTÍCULOS 209 SEXTUS Y 209 SEPTIMUS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

LA INICIATIVA TIENE POR OBJETO TIPIFICAR EL DELITO DE RECLUTAMIENTO FORZADO, ESTABLECER LAS CONDUCTAS BAJO LAS CUALES SE AGRAVA EL DELITO Y ELEVAR LA SEVERIDAD POR LA NATURALEZA DEL DAÑO CAUSADO A LAS VÍCTIMAS.

12.

TIPIFICAR EL DELITO DE CORRUPCIÓN INMOBILIARIA

QUE ADICIONA UN NUEVO CAPÍTULO XIV Y EL ARTÍCULO 224 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 QUÁTER A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LA INICIATIVA TIENE POR OBJETO TIPIFICAR EL DELITO CORRUPCIÓN INMOBILIARIA, ENTENDIDA COMO AQUELLA QUE SE MANIFIESTA EN LA COLUSIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y DESARROLLADORES, CUANDO GENERAN CONTEXTOS



PROPICIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, COMPRAVENTAS ILEGALES DE TIERRAS EJIDALES, CONSTRUCCIONES SIN PERMISOS Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES SIN INFRAESTRUCTURA CORRECTA O DENTRO DEL MARCO DE LA LEY. ESTE FENÓMENO PROLIFERA LA GENTRIFICACIÓN, DESPLAZAMIENTO, ENCARDECIMIENTO DE VIVIENDA Y DESIGUALDAD SOCIAL.

INICIATIVAS

13.

PRISIÓN PREVENTIVA POR DELITO DE CORRUPCIÓN INMOBILIARIA



QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INCLUIR EL DELITO DE "CORRUPCIÓN INMOBILIARIA" DENTRO DEL CATÁLOGO EN LOS QUE EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE SOLICITAR PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.

LA INICIATIVA TIENE POR OBJETO DETERMINAR QUE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA POR EL DELITO DE CORRUPCIÓN INMOBILIARIA.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO SON PETICIONES QUE REALIZA LA CÁMARA DE DIPUTADOS O EN SU CASO LA COMISIÓN PERMANENTE ASUMIENDO UNA POSTURA INSTITUCIONAL RESPECTO A UN ASUNTO NO LEGISLATIVO Y EN LA QUE, DE MANERA OFICIAL, SE SOLICITA ALGO A ALGUNA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN.
DURANTE ESTE PRIMER PERÍODO DE SESIONES HE PRESENTADO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

1.

5 DE NOVIEMBRE DE 2024

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN, RESTABLECIMIENTO Y COMPENSACIÓN DE DAÑOS QUE SE HAYAN OCASIONADO A LOS PROCESOS NATURALES DEL RÍO SAN RODRIGO, COAHUILA.

2.

12 DE NOVIEMBRE DE 2024

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA STPS Y AL TFCA A OBSERVAR Y VERIFICAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL DE LA SECCIÓN 86 EN COAHUILA, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

3.

26 DE NOVIEMBRE DE 2024

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA STPS A COORDINAR ESFUERZOS RESPECTO AL PROCESO DE QUIEBRA DE ALTOS HORNOS DE MÉXICO, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES.

4.

26 DE NOVIEMBRE DE 2024

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA STPS Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A INTERVENIR Y APROVECHAR LA CAPACIDAD DE LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO DE COAHUILA, A FIN DE PODER REACTIVAR LA ECONOMÍA EN DICHA REGIÓN.

5.

26 DE NOVIEMBRE DE 2024

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR LA FGR Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A INVESTIGAR LOS POSIBLES DELITOS EN LOS QUE PUDO HABER INCURRIDO EL CIUDADANO ALONSO ANCIRA ELIZONDO, EXDIRECTOR DE ALTOS HORNOS DE MÉXICO.

6.

10 DE DICIEMBRE DE 2024

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y AL SECRETARIO DE SALUD DE LA ENTIDAD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEBIDO AL CRECIENTE CONSUMO DEL CRISTAL Y OTRAS DROGAS, INCLUYENDO EL APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS ADICTAS.

7.

MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y DE SUS FAMILIAS DE MINERA DEL NORTE, SA DE CV.

8.

MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD DE HÉRCULES, MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

9.

MARTES 4 DE MARZO DE 2025.

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A REFORZAR LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, GARANTIZANDO QUE CUMPLAN CON LOS PERMISOS, NORMATIVAS Y CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

10.

MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAN OMITIDO REFORMAR SUS CONSTITUCIONES EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE ESTE.

11.

MARTES 1 DE ABRIL DE 2025

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB, A LA SHCP Y AL INM A IMPLEMENTAR UN PLAN EMERGENTE DE APOYO A LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL NORTE AFECTADOS POR LA DEPORTACIÓN DE MIGRANTES DESDE ESTADOS UNIDOS Y DE MIGRANTES VARADOS TRAS LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA CBP ONE.

12.

MARTES 22 DE ABRIL DE 2025

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR, DETECTAR, ATENDER Y SANCIONAR LAS EXTORSIONES Y EL ACOSO COMETIDO CONTRA CONDUCTORES DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN DICHA ENTIDAD.



13.

MARTES 27 DE MAYO DE 2025

APROBADA

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR Y RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL ADECUADO USO DE RECURSOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA.

16.

MIÉRCOLES 9 DE JULIO DE 2025

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A AJUSTAR LA TARIFA ELÉCTRICA DOMÉSTICA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

14.

MIÉRCOLES 11 DE JUNIO 2025

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LA CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE AGUA DE LA COMPAÑÍA CERVECERA DE COAHUILA, CONSTELLATION BRANDS.

17.

MIÉRCOLES 9 DE JULIO DE 2025

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y A PETRÓLEOS MEXICANOS A HACER PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO LEGAL DEL CASO AGRONITROGENADOS EN CONTRA DE ALONSO ANCIRA ELIZONDO.

15.

MIÉRCOLES 25 DE JUNIO 2025

APROBADA

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA E IMPARCIALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA MUERTE DE 10 MINEROS EN EL POZO DEL PINABETE EN SABINAS, COAHUILA.

18.

MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DE COAHUILA A REALIZAR UNA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, FIRMADO EN 2015, ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LOS ESTADOS, EN ESPECÍFICO CON COAHUILA.

19.

MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DE 2025

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A REALIZAR UNA AUDITORÍA AL GASTO EN PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE COAHUILA, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, A EJERCER SU GASTO DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL BAJO LOS PRINCIPIOS DEL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 30 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA.

20.

MIÉRCOLES 11 DE JUNIO 2025

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y AL GOBIERNO DE COAHUILA A REALIZAR CON PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD UNA AUDITORIA QUE ANALICE EL COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA.

PARTICIPACIONES EN EL PLENARIO

INTERVINE EN TRIBUNA EN

70

OCCASIONES

DESDE TRIBUNA:54

DESDE CURUL:16



**PRIMER AÑO
LXVI LEGISLATURA
INTERVENCIONES EN TRIBUNA**

**SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2024
TRIBUNA: 25 / CURUL: 8**

**FEBRERO – ABRIL 2025
TRIBUNA: 21 / CURUL: 5**

**PERÍODO EXTRAORDINARIO
TRIBUNA: 8
CURUL: 3**



**DURANTE EL PRIMER PERÍODO
COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE
A DICIEMBRE DE 2024,**

SE CELEBRARON UN TOTAL DE 41 SESIONES, SIN FALTAS.

**DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO
COMPRENDIDO DE FEBRERO A ABRIL DE 2025,
SE CELEBRARON UN TOTAL DE 49 SESIONES,
SIN FALTAS.**

**1 DE CONGRESO GENERAL EN LA QUE ESTUVE PRESENTE
5 SESIONES SOLEMNES A LAS QUE ACUDÍ.
EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO
SE REALIZARON 7 SESIONES
1 DE CONGRESO GENERAL
6 EXTRAORDINARIAS**

EN TODAS HICE ACTO PRESENCIAL.



TRABAJO EN COMISIONES

UNO DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS ES EL DE INTEGRAR LAS COMISIONES Y LOS COMITÉS, ASISTIENDO PUNTUALMENTE A LAS CONVOCATORIAS, PARTICIPAR EN SUS TRABAJOS, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN DE SUS DICTÁMENES Y OPINIONES; MI INTERÉS EN CIERTOS TEMAS ME LLEVÓ A INTEGRAR LAS COMISIONES DE JUSTICIA, DEFENSA NACIONAL Y TENGO EL HONOR DE PRESIDIR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN POR LA CUAL AGRADEZCO LA CONFIANZA AL SENADOR ALBERTO ANAYA Y A MI COORDINADOR REGINALDO SANDOVAL FLORES.

COMISIÓN DE JUSTICIA. LEGISLACIÓN APROBADA EN PLENO DURANTE EL PRIMER PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

1. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

APROBADA 14 DE OCTUBRE DE 2024
PUBLICACIÓN EN GACETA 10 DE OCTUBRE 2024
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

2. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.

APROBADA 14 DE OCTUBRE DE 2024
PUBLICACIÓN EN GACETA 10 DE OCTUBRE 2024
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

COMISIÓN DE JUSTICIA.

LEGISLACIÓN APROBADA EN PLENO DURANTE EL PRIMER PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

3.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

APROBADA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
PUBLICACIÓN EN GACETA 5 DE DICIEMBRE 2024
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

4.

PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

APROBADA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
PUBLICACIÓN EN GACETA 5 DE DICIEMBRE 2024
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

COMISIÓN DE JUSTICIA.

LEGISLACIÓN APROBADA EN PLENO DURANTE EL PRIMER PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

- 5.** PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

APROBADA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
PUBLICACIÓN EN GACETA 5 DE DICIEMBRE 2024
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

- 6.** PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

APROBADA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
PUBLICACIÓN EN GACETA 5 DE DICIEMBRE 2024
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

LEGISLACIÓN APROBADA EN PLENO DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

7.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**APROBADA 19 DE FEBRERO DE 2025
PUBLICACIÓN EN GACETA 14 DE DICIEMBRE 2024
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR**

8.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**APROBADA 19 DE FEBRERO DE 2025
PUBLICACIÓN EN GACETA 14 DE DICIEMBRE 2024
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA**

LEGISLACIÓN APROBADA EN PLENO DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

9.

PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS; LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y DE CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

**APROBADA 24 DE JUNIO DE 2025
PUBLICACIÓN EN GACETA 11 DE JUNIO 2025**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SUPERVISA Y MEJORA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJÉRCITO, LA FUERZA AÉREA Y LA GUARDIA NACIONAL, REVISANDO EL MARCO JURÍDICO Y PROMOVRIENDO NORMAS QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD, LA SOBERANÍA Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DEFENSA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y CON RESPETO A LA LEY ORGÁNICA CORRESPONDIENTE.

1.

1. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA REMITIR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS TODA DOCUMENTACIÓN SOBRE ASUNTOS QUE COMPETAN A ÉSTA, A FIN DE AGILIZAR LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD INTERNA DE LOS DOCUMENTOS LEGISLATIVOS EMITIDOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO

FECHA DE APROBACIÓN 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
REUNIÓN PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA

2.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA REMITIR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS TODA DOCUMENTACIÓN SOBRE ASUNTOS QUE COMPETAN A ÉSTA, A FIN DE AGILIZAR LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD INTERNA DE LOS DOCUMENTOS LEGISLATIVOS EMITIDOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO

FECHA DE APROBACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2024
SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

3.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

**FECHA DE APROBACIÓN 09 DE ENERO DE 2025
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**

**LEGISLACIÓN APROBADA DURANTE EL SEGUNDO
PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.**

4.

OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

**FECHA DE APROBACIÓN 27 DE FEBRERO DE 2025
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

5.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN MATERIA DE LICENCIAS PARTICULARES DE PORTACIÓN DE ARMAS

FECHA DE APROBACIÓN 27 DE FEBRERO DE 2025
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

6.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

FECHA DE APROBACIÓN 22 DE ABRIL DE 2025
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

7.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 84 BIS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

FECHA DE APROBACIÓN 11 DE JUNIO DE 2025
SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

8.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

FECHA DE APROBACIÓN 16 DE JULIO DE 2025
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

9.

9. DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES

FECHA DE APROBACIÓN 16 DE JULIO DE 2025
REUNIÓN OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

10.

10. DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS Y DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FECHA DE APROBACIÓN 16 DE JULIO DE 2025
REUNIÓN OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
VOTO DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
A FAVOR

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

EN EL CASO DE ESTA COMISIÓN, EL ANÁLISIS SE CENTRA EN DOS TEMAS GENERALES: EL PRIMERO ES LA CORRUPCIÓN COMO UN FENÓMENO MULTICAUSAL Y MULTIFACTORIAL QUE SE ENTIENDE COMO EL USO INDEBIDO DE UNA POSICIÓN PÚBLICA O DEL PODER PÚBLICO PARA DESVIAR LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO CON EL FIN DE OBTENER UN BENEFICIO PRIVADO, PROVOCANDO QUE SE VULNEREN LAS ESTRUCTURAS INTERNAS GUBERNAMENTALES, SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS. Y EL SEGUNDO ES LA TRANSPARENCIA, QUE REFIERE A SU VEZ LA DISPONIBILIDAD, PROTECCIÓN Y CONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, ACCIÓN QUE SE SUSTENTA EN LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD Y MÁXIMA PUBLICIDAD EN EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD

SE HAN LLEVADO A CABO EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA 9 REUNIONES ORDINARIAS Y 3 REUNIONES EXTRAORDINARIAS Y DOS REUNIONES DE COMISIONES UNIDAS CON LA COMISIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCION PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (DICIEMBRE 2024) Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, EN COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ABRIL 2025).

DICTÁMENES APROBADOS DESTACADOS:

1 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



SE TRANSFIEREN LAS FUNCIONES DEL INAI, A LA NUEVA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y A OTRAS ENTIDADES COMO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y ÓRGANOS DE CONTROL DE LOS TRES PODERES EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL.

CON LA CREACIÓN DE LA NUEVA LEY SE REFUERZA LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EVITAR DUPLICIDADES ADMINISTRATIVAS Y GASTOS INNECESARIOS, A LA VEZ SE CREAN EL ORGANISMO "TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO", QUE SUSTITUIRÁ AL INAI EN EL ÁMBITO FEDERAL ELIMINANDO EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SUSTITUIRLO POR UN NUEVO SISTEMA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DICTÁMENES APROBADOS DESTACADOS:

2

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.



HOMOLOGAR Y MAXIMIZAR LAS REGLAS, PRINCIPIOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y EN GENERAL, MECANISMOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DISTRIBUIR COMPETENCIAS ENTRE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES GARANTES; ASÍ COMO FIJAR LAS BASES MÍNIMAS Y CONDICIONES HOMOGÉNEAS QUE REGIRÁN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS, GARANTIZAR LA OBSERVACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, FOMENTAR Y DIFUNDIR LOS DATOS Y LA CULTURA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DICTÁMENES APROBADOS DESTACADOS:

3

**LEY FEDERAL
DE PROTECCION DE
DATOS PERSONALES
EN POSESION
DE LOS PARTICULARES.**



SE PROTEGEN LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, CON LA FINALIDAD DE REGULAR SU TRATAMIENTO LEGÍTIMO, CONTROLADO E INFORMADO, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS.

DICTÁMENES APROBADOS DESTACADOS:



4

REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA APF (ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XV)

CONFIERE A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO LA COMPETENCIA PARA EJERCER LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A SU PROTECCIÓN, VERIFICACIÓN E IMPOSICIÓN DE SAN-
CIONES.

DICTÁMENES APROBADOS DESTACADOS:

5

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHA DE APROBACIÓN:

ESTE DICTAMEN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

SE CREA LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, GARANTIZA EL ACCESO INMEDIATO, IMPARCIAL Y EFICIENTE A LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO LA FISCALIZACIÓN OPORTUNA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANÍA EN GENERAL. QUE LA PROPUUESTA ESTÁ ALINEADA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030, PARTICULARMENTE EN SUS EJES DE TRANSPARENCIA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EFICACIA ADMINISTRATIVA, PRINCIPIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL PAÍS



DICTÁMENES APROBADOS DESTACADOS:

6

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



REGULA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS, INCLUYENDO A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE USEN RECURSOS FEDERALES.

CREA LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA TIENDA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL PARA ESTANDARIZAR CONTRATACIONES Y AUMENTAR LA TRANSPARENCIA, MANTENIENDO LAS LICITACIONES PÚBLICAS COMO EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR, PERO ENFATIZA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN DIGITAL, INCLUYENDO OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS. REFUERZA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA CON LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS, QUE APRUEBA LISTAS DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR DE FORMA UNIFICADA.

LA NUEVA LEY INTRODUCE CRITERIOS PARA APOYAR A MIPYMES, MUJERES Y SECTORES VULNERABLES, ADEMÁS DE POLÍTICAS AMBIENTALES. NUEVA LA LEY DE ADQUISICIONES PRIORIZA LA RENDICIÓN DE CUENTAS INTERNA Y LA AUDITORÍA DIGITAL, MIENTRAS QUE LA LEY VIGENTE DA MÁS PESO A LOS TESTIGOS SOCIALES Y COMITÉS.

DICTÁMENES APROBADOS DESTACADOS:

7

LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS.



EL DICTAMEN PROPONE LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA LEY NACIONAL CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES SIMPLIFICAR, AGILIZAR Y HACER MÁS EFICIENTE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ESTA LEY BUSCA ESTABLECER PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS Y CLAROS QUE PERMITAN ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS INNECESARIOS, QUE ACTUALMENTE RALENTIZAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES.

LA PROPUESTA RESPONDE A UNA NECESIDAD REITERADA DE MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REDUCIENDO CARGAS ADMINISTRATIVAS TANTO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO PARA LOS CIUDADANOS. SE BUSCA UNA ACTUACIÓN GUBERNAMENTAL MÁS EFICAZ, TRANSPARENTE Y ORIENTADA A RESULTADOS.